



DECRETO N° 27 46
TEMUCO, 12 AGO 2022

VISTOS:

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 diciembre de 2021.
2. El Decreto Alcaldicio N°1712 de fecha 24 de mayo del 2022, que nombra funcionarios responsables de entregar apoyo en caso de situación de emergencia.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 1712 de fecha 24 de mayo 2022, que nombra funcionarios responsables de entregar apoyo en caso de situación de emergencia.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación del Decreto Alcaldicio N° 1712 de fecha 24 de mayo 2022, que nombra funcionarios responsables de entregar apoyo en caso de situación de emergencia.

Donde Dice:

1. Nombrase a contar del 02 de mayo al 31 de diciembre 2022, a los funcionarios responsables de entregar apoyo en caso de presentarse situaciones de emergencia, específicamente incendio o catástrofes.
2. Déjese establecido que los conductores de turno Guillermo Figueroa Sanhueza rut [REDACTED] Rodrigo Rojas Martínez rut [REDACTED] Héctor Cifuentes Campos [REDACTED] fueron designados por la Directora Dirección Desarrollo Comunitario Señorita Andrea González Fariás, los cuales se individualizan en nómina adjunta.
3. De la Dirección de Desarrollo Comunitario, excepcionalmente dichos funcionarios podrán asistir a otras situaciones que se determina en conjunto con el Departamento de Social de la Municipalidad de Temuco.

Debe Decir:

1. Nombrase a contar del 01 de agosto al 31 de diciembre 2022, a los funcionarios responsables de entregar apoyo en caso de presentarse situaciones de emergencia, específicamente incendio o catástrofes.
2. Déjese establecido que los conductores y profesionales de turno, designados por la Directora Dirección Desarrollo Comunitario Señorita Andrea González Fariás, serán los que se individualizan en nómina adjunta.



3. Todo lo demás en el Decreto Alcaldicio N° 1712 con fecha 24 de mayo 2022, se mantiene sin cambios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
TEMUCO
JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



AGF /JCL/PMR(S)/ jfp

Distribución:

Oficina de Partes

Dideco

Depto. De Comunitario y Vecinal

Departamento de Emergencia



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

